



MAT.: AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 22 SEP 2023

DECRETO N° P 4323



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 04.09.2023, presentada por Sr. Mario Virgili Robles, Secretario AFAMA.
- II. Solicitud de fecha 08.09.2023, presentada por Sr. Mario Virgili Robles, Secretario AFAMA.

DECRETO:

- I. **Autoriza Permiso Fuero Gremial**, a personal municipal que a continuación se indica, el día **01 y 08 de septiembre del 2023**, con la finalidad de efectuar trámites relacionados al gremio desde las 08:30 a 16:30 hrs.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Mario Virgili Robles	13°	DIDECO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./RR.HH/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 22 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 25 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: